

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS**

Área Solicitante	Dirección de Asuntos Marítimos
Actividad	Preservación y defensa de la soberanía marítima, así como resguardo de los intereses del Perú vinculados a aguas internacionales transfronterizas

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado en Materia de Derecho Internacional para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Disponer de un apoyo para establecer procesos de consultas intersectoriales, así como de negociación internacional, a fin de cumplir con los objetivos de la Dirección de Asuntos Marítimos según lo siguiente:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500230	PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LA SOBERANÍA MARÍTIMA, ASÍ COMO RESGUARDO DE LOS INTERESES DEL PERÚ VINCULADOS A AGUAS INTERNACIONALES TRANSFRONTERIZAS

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado en materia de derecho internacional, particularmente en temas relativos a los cursos de agua internacionales transfronterizas para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Absolver consultas en materia de Derecho Internacional, particularmente de Derecho Internacional de Aguas Internacionales Transfronterizas.
- Brindar apoyo legal con respecto a la información sobre las condiciones de las aguas internacionales transfronterizas, particularmente con relación a los impactos ambientales.
- Elaborar informes sobre el cumplimiento y los compromisos adquiridos en materia del uso de las aguas internacionales transfronterizas.
- Coordinar con otros sectores del Poder Ejecutivo sobre materias relativas a las competencias de la Dirección General.
- Participar, en apoyo al/a la Director/a y Subdirector, en las reuniones de trabajo sobre materias relativas a las competencias de la Dirección.
- Analizar la normativa nacional e internacional vigente que permita cautelar los derechos y soberanía del Perú, así como maximizar sus ventajas para superar eventuales conflictos y generar espacios de cooperación.

V. ENTREGABLES

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar los siguientes entregables:

N° ENTREGABLES	FECHA DE INICIO / FECHA FIN	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
		Un informe que contenga:



1°
ENTREGABLE

A partir de la
notificación
de la orden
de servicio,
HASTA LOS
15 DIAS
calendario

- Reporte de la absolución de consultas en materia de Derecho Internacional, particularmente de Derecho Internacional de Aguas Internacionales Transfronterizas.
- Reporte del apoyo legal brindado con respecto a la información sobre las condiciones de las aguas internacionales transfronterizas, particularmente con relación a los impactos ambientales.
- Reporte de los informes elaborados sobre el cumplimiento y los compromisos adquiridos en materia del uso de las aguas internacionales transfronterizas.
- Reporte de las coordinaciones realizadas con otros sectores del Poder Ejecutivo sobre materias relativas a las competencias de la Dirección General.
- Reporte sobre las reuniones de trabajo en las que brindó apoyo al/a la Director/a y Subdirector/a en temas relacionados con las competencias de la Dirección.
- Reporte de los documentos en los que se ha plasmado el análisis realizado de la normativa nacional e internacional vigente para cautelar los derechos y soberanía del Perú, así como maximizar sus ventajas para superar eventuales conflictos y generar espacios de cooperación.

2°
ENTREGABLE

A partir de la
notificación
de la orden
de servicio,
HASTA LOS
45 DIAS
calendario

- Reporte de la absolución de consultas en materia de Derecho Internacional, particularmente de Derecho Internacional de Aguas Internacionales Transfronterizas.
- Reporte del apoyo legal brindado con respecto a la información sobre las condiciones de las aguas internacionales transfronterizas, particularmente con relación a los impactos ambientales.
- Reporte de los informes elaborados sobre el cumplimiento y los compromisos adquiridos en materia del uso de las aguas internacionales transfronterizas.
- Reporte de las coordinaciones realizadas con otros sectores del Poder Ejecutivo sobre materias relativas a las competencias de la Dirección General.
- Reporte sobre las reuniones de trabajo en las que brindó apoyo al/a la Director/a y Subdirector/a en temas relacionados con las competencias de la Dirección.
- Reporte de los documentos en los que se ha plasmado el análisis realizado de la normativa nacional e internacional vigente para cautelar los derechos y soberanía del Perú, así como maximizar sus ventajas para superar eventuales conflictos y generar espacios de cooperación.



3° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, HASTA LOS 75 DIAS calendario	• Reporte de la absolución de consultas en materia de Derecho Internacional, particularmente de Derecho Internacional de Aguas Internacionales Transfronterizas. • Reporte del apoyo legal brindado con respecto a la información sobre las condiciones de las aguas internacionales transfronterizas, particularmente con relación a los impactos ambientales. • Reporte de los informes elaborados sobre el cumplimiento y los compromisos adquiridos en materia del uso de las aguas internacionales transfronterizas. • Reporte de las coordinaciones realizadas con otros sectores del Poder Ejecutivo sobre materias relativas a las competencias de la Dirección General. • Reporte sobre las reuniones de trabajo en las que brindó apoyo al/a la Director/a y Subdirector/a en temas relacionados con las competencias de la Dirección. • Reporte de los documentos en los que se ha plasmado el análisis realizado de la normativa nacional e internacional vigente para cautelar los derechos y soberanía del Perú, así como maximizar sus ventajas para superar eventuales conflictos y generar espacios de cooperación.
------------------	---	---

Cada entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana ó Mesa de Partes de forma presencial. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

- Bachiller en Derecho.
- Experiencia general mínima de tres (3) años en el sector público y/o privado y/o académico.
- Experiencia específica mínima de un (1) año desempeñando funciones de apoyo legal.
- Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP), rubro Servicios.
- Declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado.

Todos los documentos son de presentación obligatoria a la presentación de la Cotización.

Acreditación

- La formación académica se acreditará con copia del diploma de bachiller.
- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.
- El Registro Único de Contribuyente (RUC) y el Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP) se acreditará con copia simple.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



El plazo total del servicio en DIAS CALENDARIO es a partir de la notificación de la orden de servicio hasta: **setenta y cinco (75) días calendario**.

IX. LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Lugar: El servicio se ejecutará de manera presencial, todos los productos inherentes a la contratación, así como los entregables serán emitidos mediante mesa de partes presencial del ministerio o por mesa virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicada en Jr. Lampa N° 545, distrito, provincia y departamento de Lima.

En caso se requiera el traslado del locador fuera del lugar de la prestación, la entidad podrá cubrir los gastos de pasajes y viáticos, con los recursos presupuestarios asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

X. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO

La contraprestación del servicio se realizará en **tres (03) pagos**, con posterioridad a la presentación de los entregables correspondientes y previa conformidad del área usuaria.

- El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto.
- Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación
- El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.

XI. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Dirección de Asuntos Marítimos previo visto bueno de la Subdirección de Aguas Internacionales Transfronterizas, en un plazo que no excederá de los **siete (07) días calendario** contados a partir del día siguiente de la culminación del servicio.

En caso de que, los informes o entregables sean objeto de observación, la Entidad otorgará como plazo para subsanar dos (02) días hasta ocho (08) días calendarios, según corresponda, lo cual será comunicado mediante carta de la Entidad al proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad la subsanación requerida, la Entidad puede resolver la contratación, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

XII. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. COORDINACIONES REFERIDAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

- Nombre de contacto: Carlos Ríos Segura
- Correo electrónico: crios@rree.gob.pe
- Teléfono: +51 996 369 668

XIV. PENALIDAD POR MORA

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo de diez (10%) del monto del contrato, ítem o entregable, que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días (60) días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem o entregable que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato (orden) que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- b) Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.

En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.

XVI. SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses de ser el caso.

XVII. RESPONSABLES DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento de locación de servicio es autorizado por el área usuaria o por la oficina que dependa dicha área usuaria, en mérito al sustento de la necesidad efectuado por el requirente.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

XIX. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio durante y después de haber culminado el servicio.

XX. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (artículo 8 de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio Público)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Ministro SDR Julio Reinoso Calderón
Dirección de Asuntos Marítimos
Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Marítimos
Ministerio de Relaciones Exteriores

